

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el Ing. Oswaldo Antezana Vaca Diez, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, debe ausentarse del país para concurrir a la VIII Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial con los auspicios de la Organización Panamericana de la Salud, que se llevará acabo en Washington D.C., Estados Unidos de América, entre el 25 de abril y el 1o. de mayo de 1993.

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado es necesario designar Ministro Interino, de conformidad con el Decreto Ley 10460 de 12 de septiembre de 1972.

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Asuntos Campesinos y Agropecuarios al Ing. Francisco Zannier Valenzuela, Subsecretario de Desarrollo Alternativo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la Republica